

NEUQUEN, 05 de agosto de 2014.-

A la Lic. Marisa PAIRA

Ministerio Publico de la Defensa

Provincia de Entre Ríos

Ref. solicitud Dr. Maximiliano Benitez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria Civil y de Nuevos derechos de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa integrante del Poder Judicial de Neuquén, por expresa instrucción del Sr. Defensor General Dr. Ricardo Cancela, con referencia a los datos solicitados oportunamente.

Creo oportuno reseñar que desde la asunción del Dr. Cancela como cabeza de la Defensa Pública de la Provincia del Neuquén, se comenzó a trabajar en la reestructuración de la misma; la que fuera aprobada por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia N° 4960, de fecha 05 de Diciembre de 2012. Envío en documento adjunto la reestructuración aprobada.

Esa reestructuración tenía como eje esencial mejorar la calidad institucional de la Defensa Pública, eliminando los cargos de baja calidad institucional, propiciando que la labor defensiva estuviera a cargo de Defensores Públicos.

Para ello, fue imprescindible trabajar en un proyecto de Ley, que receptara la autonomía de la Defensa Pública, sancionándose con fecha 28.12.13 la Ley N° 2892 denominada Ley orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia del Neuquén, la que en archivo adjunto se remite. Nos queda pendiente la autarquía financiera para efectivizar la autonomía plena de la Defensa Pública.

En la Provincia, la Defensa Pública tiene competencia en materia de Niñez y Adolescencia –creada por Ley 2302-; Civil –patrimonial como no patrimonial- y Penal. Solo en la Defensoría General se tiene competencia en materia originaria del Tribunal Superior de Justicia, especialmente en el Contencioso administrativo.

Principiando por la Defensa del Niño, niña y adolescente, se divide en materia penal y no penal. En la actualidad se encuentran desde Noviembre de 2012 en funcionamiento las Defensorías del Niño/a y adolescente en las 5 circunscripciones judiciales, destacándose en la I Circunscripción de Neuquén capital 2.

La estructura de intra organismo de la Defensa Pública en ésta materia está organizada con un/a Defensor/a titular con categoría de Juez de primera instancia, un Defensor Adjunto con categoría de Ministerio Público y un funcionario con rango de Secretario letrado de 1ra. Instancia. En el interior provincial, resta la designación de Defensores Adjuntos, concursos estos que fueron solicitados al Consejo de la Magistratura. **Se encuentran en funciones 6 Defensores del Niño/a y Adolescentes, 3 Defensoras Adjuntas y 2 Funcionarias**

Asimismo, cuentan con un gabinete interdisciplinario propio, cuya integración varia de acuerdo a la población existente en la circunscripción. En cuanto a las disciplinas: las integran: **Licenciados en Servicio Social y Psicólogos, en la actualidad son 18 profesionales.**

Respecto de la Defensa Pública Civil, la misma se encuentra en las 5 circunscripciones judicial con una estructura de Defensor/a titular, con categoría escalafonaria de Ministerio Publico, en muy pocas cuentas con Defensor/a Adjunto/a, con rango de Secretarios de 1ra. Instancia. También cuentas con otros funcionarios letrados con categoría de Prosecretario/a. **En toda la Provincia hay 10 Defensores Civiles de 1ra. Instancia, 5 Defensoras Adjuntas y 12 Funcionarios/as.**

También se ha extendido a toda la provincia, los Servicios de Orientación Jurídica, quienes son los encargados de evaluar el acceso a la Defensa civil, en Neuquén capital, a lo que se le agrega la materia de niñez en el interior provincial, el cual esta dotado de **3 funcionarios**, encontrándose en proceso implementación en el interior.

Un dato relevante es que se encuentra en proceso de selección avanzado –resta el acuerdo legislativo- la designación de 4 Defensores Civiles, 1 para cada circunscripción del interior y pronto a llamarse 6 Defensores Civiles para Neuquén Capital.

En materia penal, el 14 de enero del cte. año entró en vigencia el nuevo Proceso Penal Acusatorio, el cual cambió el paradigma de la Justicia Penal

Provincial, al que no ha sido ajeno la Defensa Pública. La nueva modalidad de audiencia ha requerido una organización defensora sustentada en Unidades Operativas, una por cada circunscripción provincial.

En la I Circunscripción Judicial, la unidad operativa esta compuesta por 4 equipos operativos. Estas están integradas por 1 Defensor/a de Circunscripción –antiguo Defensor de Cámara-, un Defensor Público –antiguo Defensor de 1ra. Instancia- y 2 funcionarios letrados, a excepción de un equipo que cuenta con tres funcionarios. **Totalizan en esta circunscripción 4 Defensores de circunscripción, 4 Defensores Públicos y 9 Funcionarios.**

En el interior la composición es variable y se compone **por 3 Defensores de Circunscripción, 3 Defensores Públicos y 3 Funcionarios.**

En esta nueva estructura penal, se han creado 5 oficinas – Servicios de Gestión Penal-, quienes tienen a su cargo el manejo de la agenda de las unidades operativas como la colaboración con los Defensores en la investigación y colección de pruebas de los casos con patrocinio de la Defensa Pública. **En estos servicios de administración y apoyatura prestan funciones 7 funcionarios.**

Otra innovación es la creación del cargo de Defensor de Ejecución, que en número de 2, han sido solicitada la cobertura al Consejo de la Magistratura, cuya sede de funciones serán las ciudades de Neuquén y Zapala, en concordancia donde se crearon los Juzgados de Ejecución de la Pena.

Esta específica actuación de la Defensa Penal tiene como soporte en la actualidad la Oficina de Ejecución quien lleva los legajos de las personas condenadas, con especial control del cómputo y beneficios de los asistidos. **Cuenta con 2 funcionarias en la actualidad.**

En la órbita del nivel central, la antigua Defensoría del TSJ mutó en la Defensoría General, cabeza del Ministerio Público de la Defensa, pasando de una Secretaria a dos. Una con competencia en materia Penal y la que se encuentra a cargo de la suscripta, todo lo relacionado con materia civil, niñez, nuevos derechos y contencioso administrativo, quienes asistimos directamente al Defensor General. **Somos 2 funcionarias con rango de Juez, encontrándose pendiente de concurso la Subsecretaria, contando la suscripta con una funcionaria que me asiste directamente.**

Asimismo se crearon las Oficinas de Administración y Coordinación, que con sus áreas de logística y superintendencia, tiene a su cargo el recurso humano, material e informático de la Defensa de toda la Provincia. **Cuenta con un profesional de área contable a su cargo.**

Igualmente no puede llevarse a cabo tan importante cambio institucional sin una Oficina encargada de controlar los procesos, advirtiendo errores y sugiriendo mejoras, para que sea desde la mirada de la Defensa que se evalúe tanto sus fortalezas como sus debilidades. **La misma se encuentra a cargo de una Licenciada en Psicología con especialización en gestión de las organizaciones.**

Otros recursos pensados para el apoyo del/a Defensor/a Público/a son las apoyaturas jurídicas en materia penal y no penal, quienes colectan el material que solicitan los Defensores; **ambas se encuentra a cargo de 2 funcionarios abogados.**

Resta señalar la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de comunicación institucional y la de Atención al Usuario, comprendiendo esta última la oficina asistencial –apoyos no jurídicos e interactuados con los otros poderes y/o ONG´s a nuestros clientes-, el 0 800 CREP –canaliza las peticiones de las personas privadas de libertad- y el Gabinete interdisciplinario, que se integra con un Licenciado en Servicio Social, un Psicólogo y una Siquiatra, quienes brindan asistencia profesional a Defensores Civiles y Penales. Se adjunta organigrama de la estructura.

Con la intención de haber dado respuesta a la solicitud de información requerida, la saludo con atenta consideración y por su intermedio al Señor Defensor.